INCORPORACIÓN DE ZONAS DE TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA EN LA MODALIDAD DE REACTIVACIÓN

Plano Nº 11

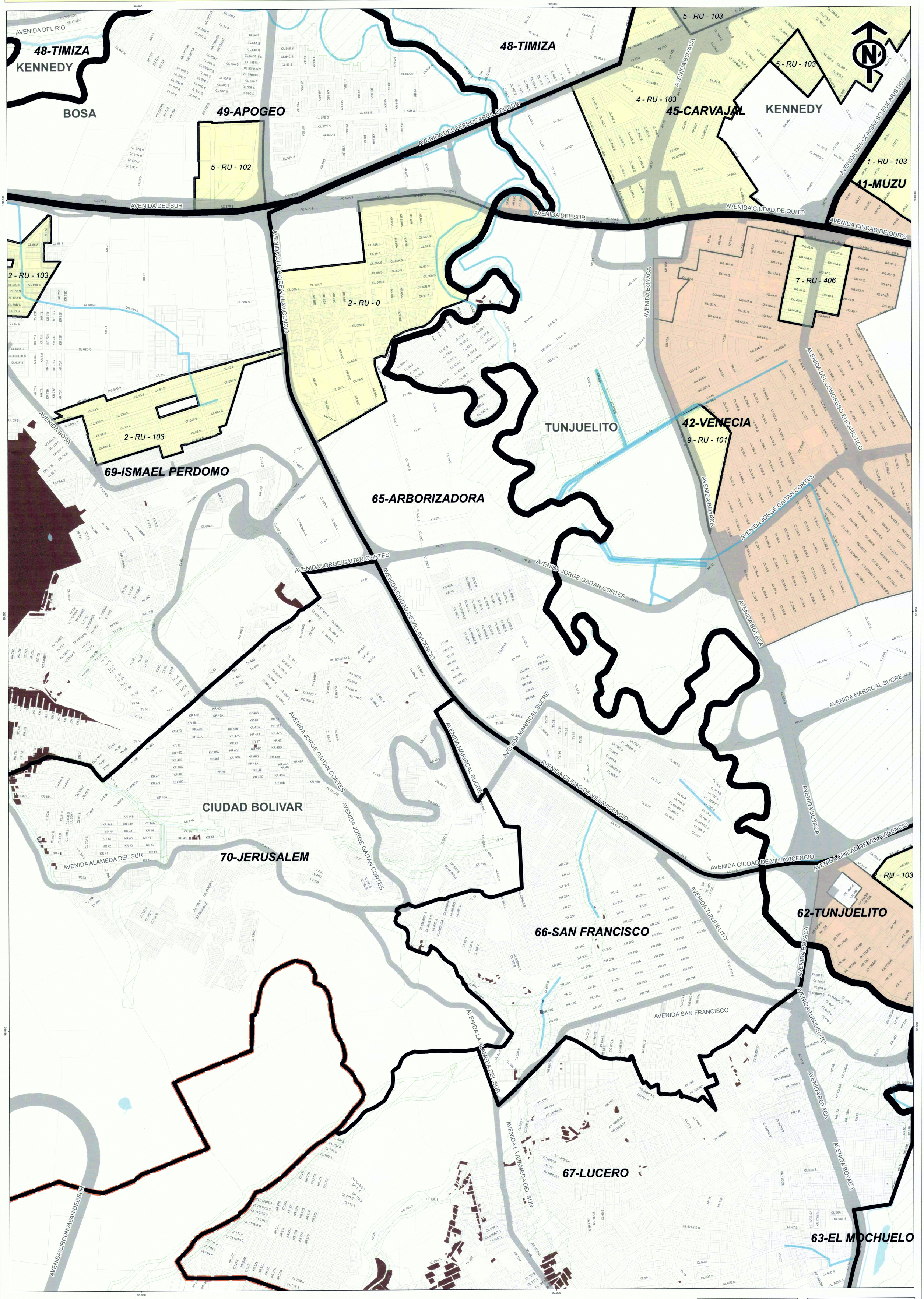

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano -74,146592 con el paralelo 4,680486, al cual se le asignaron las coordenadas planas N:109.320,965 metros y E:92.334,879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS.
Cotas referidas al nivel medio del mar.
Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

Fuentes:
SDP
CAR - SDA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - IGAC - FOPAE

NOTA1: Los niveles de información geográficos externos al Distrito Capital, son meramente descriptivos y no sugieren competencia territorial.

NOTA2: El nivel correspondiente a la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, declarada en el Articulo primero del Ac. 30 de 1976 expedido por la Junta Directiva del INDERENA, aprobado por el Ministerio de Agricultura Mediante Resolución N° 76 de 1977; tiene como fuente el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT y fue allegado en escala 1:10.000.

Fecha: Noviembre de 2014

ESCALA 1 : 5.000

0 62,5 125 250 375 500 Metros

CONVENCIONES

- Límite Distrito Capital
- Perímetro Urbano
- Perímetro de Expansión
- Vía Arteria
- Cuerpo Hídrico
- Límite de Localidad
- Límite de UPZ
- Límite de Manzana
- Línea Férrea

LEYENDA

- Suelo de Protección
- Riesgo no Mitigable
- Zonas que se incorporan al tratamiento de Renovación Urbana mediante el presente Decreto.
- UPZ
- Sectores con tratamiento de Renovación Urbana previamente a la expedición del presente Decreto.

SECTOR NORMATIVO	TRATAMIENTO	ZONA DE ACTIVIDAD
22	— RU —	101

ACTIVIDAD	ZONA DE ACTIVIDAD
1. RESIDENCIAL	101 ZONA RESIDENCIAL NETA
	102 ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS
	103 ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA
3. DOTACIONAL	302 ZONA DE SERVICIOS URBANOS BASICOS
4. COMERCIO Y SERVICIOS	401 ZONA DE SERVICIOS EMPRESARIALES
	402 ZONA DE SERVICIOS EMPRESARIALES E INDUSTRIALES
	403 ZONA ESPECIAL DE SERVICIOS
	404 ZONA DE SERVICIOS AL AUTOMOVIL
	405 ZONA DE COMERCIO CUALIFICADO
	406 ZONA DE COMERCIO AGLOMERADO
	407ZONA DE COMERCIO PESADO
	408 GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES
	409 ZONAS ESPECIALES DE SERVICIOS DE ALTO IMPACTO
5. AREA DE ACTIVIDAD	501 ZONA CENTRO TRADICIONAL
6. AREA URBANA INTEGRAL	601 ZONA RESIDENCIAL
	604 ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS

Notas:

- La norma especifica relacionada con el tratamiento de renovación urbana se encuentra en el decreto que adopte el presente plano.
- La regulación de la intensidad y la mezcla de usos se encuentra en cada ficha reglamentaria de la correspondiente UPZ.
- Las normas especificas de las condiciones fisicas de edificabilidad y los elementos relacionados con el espacio público se encuentran en el Decreto que adopta el presente plano.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ HUMANA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DECRETO Nº 562 12 DIC. 2014

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

GERARDO IGNACIO ARDILA CALDERÓN
SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN
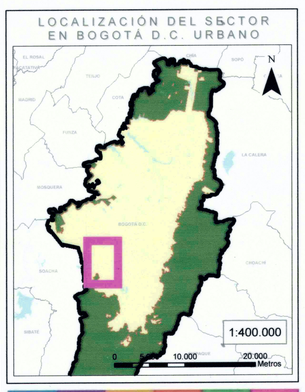
LOCALIZACIÓN DEL SECTOR EN BOGOTÁ D.C. URBANO